



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

N°22913_Liquidación del Contrato Mejoramiento
Bandejones Avda. Suiza, Traiguén

TEMUCO, 24 DIC. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8657

VISTOS:

- a) **La Resolución exenta N° 3373** de fecha **17/10/2019**, que aprueba las bases administrativas de la obra "Mejoramiento Bandejones Avda. Suiza, Traiguén", código BIP 30394924-0.
- b) **La Resolución exenta N° 4132 de fecha 16/12/2019**, que adjudica la obra "Mejoramiento Bandejones Avda. Suiza, Traiguén", código BIP 30394924-0, a la Empresa Constructora Tromen S.P.A., **RUT 76.356.644-7** por un monto de \$766.712.954.
- c) **La Orden de Servicio N° 201** de fecha 43829, que designa los funcionarios para desarrollar la labor de Inspección de Obras;
- d) **La Boleta de Garantía N° 5196709** (N° Inst. 0225121) de fecha 23/12/2019 por un monto de 1.360 UF con fecha de vencimiento 26/01/2021 y prorrogada hasta el 23/07/2021, para garantizar el oportuno y total cumplimiento del contrato "Mejoramiento Bandejones Avda. Suiza, Traiguén";
- e) **La Póliza N° 5104968 de Chilena Consolidada por un monto de 813 U.F. con vigencia desde 22/12/2019**, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del "Mejoramiento Bandejones Avda. Suiza, Traiguén"; con fecha de vencimiento el 23/07/2021 con sus respectiva prorroga;
- f) **El Acta de entrega de Terreno** de fecha 27/12/2019, que establece el plazo de 390 días corridos para la ejecución de las obras, quedando como fecha de término el 20/01/2021;
- g) **Las Resoluciones Exentas Electrónica N° 1615** del 30/12/2020 que modifica el monto del contrato en \$12.280.989; **Electrónica N° 522** del 26/02/2021 que aumenta el plazo en 150 días y modifica el monto del contrato en \$4.942.850; **Electrónica N° 2658** del 27/08/2021 que modifica el monto;
- h) **La Declaración Jurada** de fecha 31/05/2021, donde la Empresa Constructora Tromen S.P.A. declara no mantener deudas de pago de agua potable; alcantarillado; electricidad; gas de cañerías, arriendos de viviendas y terrenos por instalación de faenas y servicios de laboratorio para la ejecución de las Obras;
- i) **La Carta** de fecha 25/05/2021 de la Empresa Constructora Tromen S.P.A., en la cual se informa que las obras se encuentran terminadas y se solicita la recepción de éstas;
- j) **El Informe Técnico N°7642** de fecha 26/05/2021, el cual informa que se ha constituido en terreno y se ha constatado que la Empresa ha terminado los trabajos con fecha 25/05/2021 (Pase ITO);
- k) **La Orden de Servicio N° 33** de fecha **28/05/2021**, que designa la comisión receptora de las Obras;
- l) **El Acta de Recepción Material** de fecha 31/05/2021 y la resolución Electrónica N° 2658 de fecha 27/08/2021 que aprueba la respectiva acta;
- m) **La Boleta de Garantía N° 0234630 del Banco Santander de fecha 31 mayo 2021 por un monto de 801 UF** con fecha de vencimiento el 15/06/2023, para garantizar el buen comportamiento de los materiales y la buena ejecución de la obra "Mejoramiento Bandejones Avda. Suiza, Traiguén" con sus respectivas prorrogas;
- n) **Los Estados de Pagos N° 1 al 19**; cursados durante la ejecución de la obra y los cuales se encuentran pagados y conforme a la liquidación contable;
- o) **El Informe de Laboratorio del Contrato:**
 - N° 42594/2 de fecha 14.10.2020; LABOTEC; Resistencia a Compresión en Hormigones; fecha de muestreo 10.09.2020 Comuna de Traiguén.
 - N° 42594/1 de fecha 14.10.2020; LABOTEC; Resistencia a Compresión en Hormigones; fecha de muestreo 10.09.2020 Comuna de Traiguén.
 - N° 42857/1 de fecha 26.10.2020; LABOTEC; Resistencia a Compresión en Hormigones; fecha de muestreo 20.10.2020 Comuna de Traiguén.

- N° 42219/1 de fecha 20.08.2020; LABOTEC; Resistencia a Compresión en Hormigones; fecha de muestreo 17.07.2020 Comuna de Traiguén.
- N° 42459/1 de fecha 27.08.2020; LABOTEC; Resistencia a Compresión en Hormigones; fecha de muestreo 20.08.2020 Comuna de Traiguén.

- p) El Informe Técnico de observaciones** de fecha 10/08/2023, que informa las observaciones en el transcurso de los dos años desde la recepción de la obra.
- q) El Informe Técnico N°01** de fecha 05/01/2024, el cual indica que la inspección técnica establece que se subsanaron las observaciones, por lo cual procede efectuar la liquidación y la devolución de la respectiva Boleta de Garantía;
- r) Liquidación contable** de fecha 28/11/2023 emitido por el Departamento de Administración y Finanzas, que establece un pago total de \$789.278.381, no quedando saldos pendientes;
- s) El D.S. N° 236/2002**, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- t) Las Resoluciones N° 6 y 7**, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 14, de 2022, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- u) El D.L. N° 1.305**, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- v) El Decreto Exento RA 272/72/2022** de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025;

CONSIDERANDO:

- 1.** Que la información del contrato es la siguiente:

Obra	Mejoramiento Bandejonos Avda. Suiza, Traiguén , contratada mediante resolución exenta N° 4132 de fecha 16/12/2019
Comuna (s):	Traiguén, Región de La Araucanía
Tipo de Contrato:	D. S. N° 236 /2002 de V y U a suma alzada contemplada en la letra a) del Art. N° 5 (proyecto proporcionado por SERVIU y precio determinado por el oferente).
Empresa Constructora:	Constructora Tromen S.P.A.
RUT de la Empresa constructora:	76.356.644-7
Monto Original del Contrato:	\$ 766.712.954
Modificaciones de contrato:	\$22.565.427 según Res. Ex. Electrónica N° 1615 del 30/12/2020, Electrónica N° 522 del 26/02/2021, Electrónica N° 2658 del 27/08/2021
Monto Final del Contrato:	\$ 789.278.381
Fecha de Inicio de las Obras:	27/12/2019
Plazo Ejecución Contractual:	390 días corridos.
Fecha Término Original del Contrato:	20/01/2021
Aumentos de Plazo:	150 días según Res. Ex. Electrónica N° 522 del 26/02/2021
Fecha de Término contractual:	19/06/2021
Fecha de Término real:	25/05/2021, termino dentro de plazo

2. Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos en el artículo N° 130 y siguientes del DS. 236/2002, de V. y U., para realizar la liquidación y finiquito del contrato singularizado en el visto a) de la presente resolución.

RESOLUCIÓN:

- 1) TÉNGASE** por liquidado el contrato de la obra "Mejoramiento Bandejonas Avda. Suiza, Traiguén", ejecutado por la Empresa Constructora Tromen S.P.A., RUT 76.356.644-7, contratada mediante **Resolución Exenta N° 4132** de fecha **16/12/2019**, otorgándose el más amplio y completo finiquito respecto de él y sin cargo alguno para el SERVIU Región de La Araucanía ni para el Contratista, declarando éste último, mediante la aceptación de la presente resolución que nada le adeuda el SERVIU Región de La Araucanía en virtud de este contrato.
- 2) SANCIÓNSE LA DEVOLUCIÓN** de las boletas de garantías mencionadas en los vistos d), m) y la póliza mencionada en el visto e).
- 3) DÉJESE CONSTANCIA** que no existen saldos por pagar a la empresa constructora.
- 4) APRÚEBESE** la liquidación contable de fecha 28/11/2023 mencionada en el visto r).
- 5) DEJASE CONSTANCIA** que el cumplimiento de la presente resolución no irroga gastos al presupuesto del Servicio.
- 6) ESTABLÉZCASE** el resumen de las modificaciones del contrato y los montos finales del contrato:

Contrato original			
Ítem	Monto \$		Observaciones
Obras Civiles	\$ 766.712.954		Res. N° 4132 de fecha 16/12/2019 que adjudica la obra
Pro Forma	\$ 0		
Total contrato (1)	\$ 766.712.954		
Modificaciones de contrato			
Ítem	Monto modifica el contrato	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Total disminuciones	\$-12.574.666	-1,6 % (en \$)	% calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente.
Total aumentos	\$19.736.829	2,57 % (en \$)	
Total obras extraordinarias	\$15.403.264	2,01% (en \$)	
Total Pro formas			
Total modificaciones (2)	\$22.565.427	2,94% (en \$)	% calculado respecto al total del contrato original.
Monto actual del contrato			
Ítem	Monto \$	Porcentaje del contrato final respecto al original	Observaciones
Obras Civiles	\$789.278.381		
Pro Forma	\$0		
Total contrato (3)= (1)+(2)	\$789.278.381	102,94% (en \$)	% calculado respecto al total del contrato original

7) DÉJESE CONSTANCIA que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del DS. N° 355/76 de V. y U., el contratista deberá suscribir ante notario, tres transcripciones de la presente resolución, debiendo protocolizarse ante el mismo notario, uno de dichos ejemplares. Posteriormente, deberá entregar al SERVIU Región de La Araucanía 3 copias protocolizadas de la misma.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

**JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

WRS/MFG/MJS/SFB/MMO/MSR

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- DIRECCIÓN
- OFICINA DE PARTES



Firmado por José Luis Sepúlveda Soza Fecha firma: 24-12-2024 12:58:55



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 8657 Timbre: ULHLKEBSUHUFPC En:
<https://valldoc.mlnvu.cl>



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

13026_SANCIONA LA MODIFICACION DE OBRAS Y APRUEBA EL ACTA DE LA OBRA MEJORAMIENTO BANDEJONES AVENIDA SUIZA, PRIMERA ETAPA, TRAIGUEN.

TEMUCO, 27 AGO. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2658

VISTOS:

- a) El D.S. Nº236/2002 de V. y U.**, que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Obras a Suma Alzada;
- b) La Resolución Exenta Nº3373 de fecha 17.10.2019**, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras, Itemizado Técnico, Formularios y Planos, para la Licitación Pública ID 712307-118-LR19, para la ejecución de la obra denominada **"Mejoramiento Bandejonos Avenida Suiza, Primera Etapa, Traiguén"**
- c) La Resolución Exenta Nº4132 de fecha 16.12.2019**, del Serviu Región de La Araucanía, que contrata la obra "Mejoramiento Bandejonos Avenida Suiza, Primera Etapa, Traiguén", código BIP 30394924 - 0, con la Empresa Constructora TROMEN S.p.A., por un monto de \$766.712.954;
- d) La Orden de Servicio Nº201 de fecha 30.12.2019**, que designa como Director de Obras e Inspector Técnico de Obras titular a la funcionaria Ma. Mercedes Fuentes García;
- e) El Acta de Entrega de Terreno**, que indica inicio de la Obra con fecha 27.12.2019 y término el 20.01.2021 (390 días corridos);
- f) La Resolución Nº1615 de fecha 30.12.2020**, que modifica obras, aumentando el contrato en un monto total de \$12.280.989;
- g) La Resolución Nº522 de fecha 26.02.2021**, que sanciona aumento de plazo, en 150 días corridos, quedando como nueva fecha de término el día 19.06.2021, y aumenta obras por un monto de \$4.942.850;
- h) EL Informe Técnico Nº7310 de fecha 24.05.2021**, que modifica obras, aumentando el contrato en un monto total de **\$5.341.588**;
- i) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº315**, de la Oficina de Control de Pagos de este Servicio, de fecha 02.06.2021, el cual indica disponibilidad por un monto de \$5.341.614;
- j) La Boleta de Garantía Nº0225121**, del Banco Santander, de fecha 23.12.2019 con vigencia hasta el 26/01/2021, por un monto de 1.360,00 UF, con prórroga vigente hasta 23.07.2021;
- k) La Póliza Nº5104968 y su endoso, con nueva vigencia hasta 23.07.2021**, emitida por Chilena Consolidada Seguros Generales S.A., de responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, derivados de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO BANDEJONES AVENIDA SUIZA, PRIMERA ETAPA, TRAIGUÉN";
- l) La Carta de fecha 25.05.2021**, de la empresa constructora, en la cual informan el término de la obra y solicitan su recepción;
- m) El informe técnico Nº7642 de fecha 26.05.2021 (Pase ITO)**, en el cual se indica que la obra se encuentra terminada, con fecha 25.05.2021 y se encuentra en condiciones de ser revisada por la Comisión Receptora de la Obra;
- n) La Orden de Servicio Nº33 de fecha 28.05.2021**, que designa la Comisión Receptora de las Obras;
- o) El Acta de Recepción de fecha 31.05.2021**, donde la Comisión Receptora de la obra se constituyó en terreno el día 28.05.2021, y procede a revisar las obras, recibiendo estas sin observaciones;
- p) La Boleta de Garantía Nº0234630 del Banco Santander**, de fecha 31.05.2021 a nombre de SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, por un monto de 801 UF, con vigencia hasta el 15.06.2023, correspondiente a la garantía del buen comportamiento de los materiales y la buena ejecución de la obra "Mejoramiento Bandejonos Avenida Suiza, Primera Etapa, Traiguén";
- q) Las Resoluciones Nº6 y 7**, ambas de 2019, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de

los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;

r) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N°355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

s) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

t) Resolución Exenta N°2496 de fecha 13/08/2021, que autoriza Feriado Legal al funcionario Sergio Merino Perelló;

u) El artículo 16° del D.S. 355/76 de V. y U., que señala que el director será subrogado, en caso de ausencia o impedimento temporal, por el jefe del Departamento de Programación Física y Control;

v) La Resolución (TRA) N° 272/629/2019, que nombra en el cargo de jefa del Departamento Programación Física y Control a la Sra. Gia Morelli Navarrete;

CONSIDERANDO:

- a) Que se hace necesario sancionar en este acto, las obras extraordinarias de demarcación, que no estaban contempladas en el proyecto y que se encuentran aprobadas en el informe técnico indicado en el visto q) de esta resolución, y que se contaba con los recursos para su ejecución, de acuerdo a lo indicado en el visto i) de la presente resolución, los cuales no pudieron ser aprobados previamente;
- b) Que la obra se encuentra recepcionada por este Servicio y cuenta con el Acta de Recepción de Obras, indicada en el visto o) de la presente resolución;
- c) Que al momento de la recepción se tuvieron a la vista los documentos que se indicaron en el Acta, tales como certificados de antecedentes y cumplimiento de obligaciones laborales, certificados de laboratorio, declaración jurada del contratista, planos As Built, Cartillas de Autocontrol y respaldo fotográfico.
- d) Que los plazos de la obra fueron los siguientes:

Fecha de Inicio	:	27.12.2019
Plazo de Ejecución	:	390 días corridos
Aumento de Plazo	:	150 días corridos
Fecha de Término Contractual	:	19.06.2021
Fecha de término Real	:	25.05.2021
Fecha Pase ITO	:	26.05.2021
Fecha Orden de Servicio, Designa Comisión	:	28.05.2021
Constitución Comisión Receptora	:	28.05.2021
Fecha Acta Recepción	:	31.05.2021

R E S O L U C I Ó N:

1. SANCIÓNESE Y CONCÉDASE, la siguiente Modificación de Obras, por un monto total de **\$5.341.588**, de acuerdo a lo siguiente:

CODIGO	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
OE 11.1.3	Pintura Termoplástica Reductores de Velocidad	Un.	7	\$763.085	\$5.341.595
TOTAL					\$5.341.595

TOTAL, OBRAS EXTRAORDINARIAS	\$ 5.341.588
PORCENTAJE RESPECTO AL PROYECTO	0,70 %

2. **DÉJESE ESTABLECIDO**, el siguiente cuadro resumen de modificaciones de obra:

CONTRATO ORIGINAL				
ITEM	MONTO \$	OBSERVACIONES		
Obras civiles (sin proformas) (1)	\$766.712.954	Res. N°4132, adjudica la obra		
Pro-Forma (2)	\$0	Res. N°4132, adjudica la obra		
Total contrato	\$766.712.954	Res. N°4132, adjudica la obra		
Modificaciones al contrato				
Ítem	Modificaciones en el presente informe	Acumulado en el contrato considerando el presente informe	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Total disminuciones (3)	0	\$-12.574.666	-1.64%	% calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente
Total aumentos (4)	0	\$19.736.829	2,57%	
Total obras extraordinarias (5)	\$5.341.588	\$15.403.264	2,01%	
Total aumento en pro formas (6)	\$0	\$0	0%	
Total Modificaciones	\$5.341.588	\$22.565.427	2,94%	
Monto actual del contrato				
Ítem	Monto \$	Porcentaje del contrato actual respecto al original	Observaciones	
Obras civiles (7)=(1)+(3)+(4)+(5)	\$789.278.381	102,94%	El total de Modificaciones en obras civiles corresponde a un 2,94% por lo que de acuerdo al Art. 103 N°1 del D.S 236 de V. y U. no corresponde indemnización y el Director del Serviu puede Aprobar con el solo mérito de los antecedentes.	
Pro Forma (8)=(2)+(6)	\$0	\$0		
Total Contrato (9)=(7)+(8)	\$789.278.381	102.94%		

3. **APRUÉBESE**, el Acta de Recepción de las obras del contrato "**Mejoramiento Bandejon Avenida Suiza, Primera Etapa, Traiguén**", suscrita con la empresa constructora TROMEN S.p.A., con fecha 31.05.2021, de acuerdo a lo indicado en el visto o) de la presente resolución.

4. **MANTÉNGASE** en custodia la boleta de Garantía **N°0234630 del Banco Santander**, que garantiza el buen comportamiento de los materiales y la buena ejecución de la obra "**Mejoramiento Bandejon Avenida Suiza, Primera Etapa, Traiguén**", individualizada en el visto p) de la presente resolución.

5. **DEVUÉLVASE** la póliza individualizada en el visto k).

6. **SANCIÓNESE** la devolución de la Boleta de Garantía **N°0225121**, del Banco Santander, individualizada en el visto j) de la presente resolución.

7. **DÉJESE CONSTANCIA** que el cumplimiento de la presente resolución no irroga otros gastos que los aquí indicados, ni dará origen a pago de gastos generales, no indemnizaciones de ninguna especie.

**GIA VANESSA MORELLI NAVARRETE
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA RAUCANIA**

MFG/PVV/MJS/FPP/TGA/GMN/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TECNICO
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTRALORIA INTERNA
- MINISTRO DE FE
- DIRECCION
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Gia Morelli Navarrete Fecha firma: 27-08-2021 19:49:40



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2658 Timbre: 4LYEFYEHEKHAHA En:
<http://vdoc.mInvu.cl>



1333_APRUEBA MODIFICACION DE OBRAS Y PLAZO DE LA OBRA MEJORAMIENTO BANDEJONES AVDA. SUIZA, PRIMERA ETAPA, TRAIQUEN.

TEMUCO, 26 FEB. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 522

VISTOS:

- a) **La Resolución Exenta N°4132 de fecha 16.12.2019**, del SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA, que contrata la obra "MEJORAMIENTO BANDEJONES AVENIDA SUIZA, PRIMERA ETAPA, TRAIQUÉN", con la Empresa Constructora TROMEN SPA.;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno**, que indica inicio de la Obra con fecha 27.12.2019 y término el 20.01.2020, (plazo de 390 días corridos);
- c) **La Resolución N1615 de fecha 30.12.2020**, que modifica obras, aumentando el contrato en un monto total de \$12.280.989;
- d) **La Boleta de Garantía N°0225121**, del Banco Santander, de fecha 23.07.2019 con vigencia hasta el 26/01/2021, por un monto de 1.360,00 UF, con prórroga vigente hasta 23.07.2021;
- e) **La Póliza N°5104968 y su endoso**, con nueva vigencia hasta 23.07.2021, emitida por Chilena Consolidada Seguros Generales S.A., de responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, derivados de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO BANDEJONES AVENIDA SUIZA, PRIMERA ETAPA, TRAIQUÉN";
- f) **El Informe Técnico N°2 (N° Int. 1332) de fecha 25.01.2021**, y sus respectivos antecedentes, que modifica obras, aumentando el monto contratado en \$318.504 y modifica el plazo en 150 días corridos;
- g) **La Resolución Exenta Electrónica N°204 de fecha 25.01.2021**, que realiza la imputación del contrato "Mejoramiento Bandejonas Avda. Suiza, Primera Etapa, Traiguén" en el subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004, Código B.I.P. 30394924-0, del presupuesto del año 2021 alcanzando el monto de **\$157.993.943**, llegando a un monto total para el contrato de **\$778.993.943**;
- h) **El D.S. N°236/2002 del MINVU**, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras, para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- i) **La Resolución N° 7, de 2019**, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- j) **El D.L. N°1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- k) **El D.L. N°1.263/1975** Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- l) **La Resolución Exenta (RA) N° 272/1308/2020 de fecha 03/07/2020**, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía;

CONSIDERANDO:

- a) El visto g) de la presente resolución, en los cuales se identifica y modifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, del proyecto Mejoramiento Bandejonas Avda. Suiza, Primera Etapa, Traiguén, Código B.I.P 30394924-0, indicando un monto para el año 2020 de \$620.000.000 y para el **año 2021 de \$171.600.000** en obras civiles y que se imputaron \$ 157.993.943 para el año 2021, por lo que monto disponible es de \$ 13.6060.057.-
- b) El informe técnico mencionado en el visto f) correspondiente a la justificación del aumento de obras por un monto de **\$318.504**, que indica lo siguiente:

- La necesidad de renovar y ajustar a los pasos peatonales del proyecto, de dos reductores de velocidad (lomos de toro), que además se encontraban en muy mal estado, por lo que se aumenta la partida **2.2.13 Pavimento de Hormigón Vehicular**.
- La necesidad de disminuir la partida **3.5 Bancas in situ**, ya que en su lugar se ubicarán dos bancas tipo Benito del proyecto, las cuales estaban proyectadas en el Bandejon 4 que posee demasiada pendiente. Por otra parte, se debe disminuir la partida **3.7 Alcorque tipo Vanghar AA02**, ya que no es posible su instalación debido al gran tamaño de los arboles existentes. Además, se debe disminuir la partida **1.2.5.12. Monumentos a Extraer y Reubicar**, ya que en terreno existía un monolito de aproximadamente 1m de altura, que no contenía ninguna información. Consultado al Municipio nos indicó que no se realizara su ubicación. Finalmente se deben disminuir las partidas **7.1.1 a la 7.4.5**, en las cantidades correspondientes a un cubo dren que no se ejecutará, ya que se emplazaba en la ubicación en la que ahora tendrá lugar la obra "Trato Directo Conservación Red Secundaria de Aguas Lluvias, Araucanía años 2020-2021, Comuna de Traiguen" y que contempla la ejecución de un dren de aproximadamente 1500 m3 de capacidad.
- La necesidad de un empalme trifásico que no estaba contemplado en el proyecto, debido a que las bombas del sistema de riego no funcionarían con el empalme monofásico proyectado. **OE 1**.
- La necesidad de aumentar el plazo, debido a la ejecución de las nuevas obras del proyecto "Trato Directo Conservación Red Secundaria de Aguas Lluvias, Araucanía años 2020-2021, Comuna de Traiguen", el cual se emplaza en uno de los bandejones de la obra en ejecución y cuanta con 120 días corridos de plazo, teniendo fecha de término el 18.05.2021.

RESOLUCIÓN:

1.- SANCIÓNESE Y CONCÉDASE, la siguiente Modificación de Obras, por un monto total de \$318.504, que sumado a la modificación de obras del informe N°2, Res. Ex N1615 del 30.12.2020, arroja una modificación de aumento del contrato correspondiente a un **1.64%** del monto total de la obra.

Lo anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

2.1.- Aumento de obras:

ITEM	DESIGNACION	UNID.	CANT.	P. UNIT. (\$)	P. TOTAL (\$)
2.2.13	Pavimento Hormigón Vehicular	M2	210	\$ 35.504	\$ 7.455.840
VALOR TOTAL					\$ 7.455.840

2.2.- Disminución de obras:

ITEM	DESIGNACION	UNID.	CANT.	P. UNIT. (\$)	P. TOTAL (\$)
3.5	Banca In Situ	u	3	\$ 474.931	-\$1.424.793
3.7	Alcorque Tipo Vanghar AA02	u	16	\$ 248.610	-\$3.977.760
1.2.5.1 2	Monumentos a extraer y reubicar	u	1	\$ 710.070	-\$710.070
7.1.1	Excavaciones en zanja	M3	17	\$ 9.231	-\$156.927
7.1.2	Relleno excavaciones	M3	12	\$ 7.385	-\$88.620
7.1.3	Retiro y transporte excedentes	M3	15	\$ 7.101	-\$106.515
7.2.1	Sumidero S3-e	U	1	\$ 781.078	-\$781.078
7.2.2	Cámara tipo "e" H=0,60 m	U	2	\$ 742.260	-\$1.484.520
7.2.3	Tapa de cámara tipo calzada	U	2	\$ 163.862	-\$327.724
7.3.1	Tubería PVC C-4 D=200 mm.	MI	15	\$ 28.403	-\$426.045
7.4.1	Cubodren	M3	18,5	\$ 96.883	-\$1.792.336
7.4.2	Geotextil	M2	140	\$ 2.910	-\$407.400
7.4.3	Tubería PVC C-4 D=200 ranurada	MI	23,4	\$ 33.079	-\$774.049
7.4.4	Cama ripio	M3	23,4	\$ 4.141	-\$96.899
7.4.5	Arena	M3	1,5	\$ 13.287	-\$19.931
VALOR TOTAL					-\$12.574.666

2.3.- Obras Extraordinarias:

ITEM	DESIGNACION	UNID.	CANT.	P. UNIT. (\$)	P. TOTAL (\$)
OE 1	Empalme y acometida	gl	1	\$10.061.676	\$10.061.676

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 522 y el timbre ZFFYUYBYAELUCUK en <http://vdoc.minvu.cl/>

Trifásico				
VALOR TOTAL				\$ 10.061.676

2.- DÉJESE ESTABLECIDO, el siguiente cuadro resumen de modificaciones de obra:

CUADRO RESUMEN DE AUMENTO DE OBRA:

Contrato original				
Ítem		Monto \$	Observaciones	
Obras civiles (sin pro formas) (1)		\$ 766.712.954	Res. N° 4132 DEL 2019 QUE ADJUDICA OBRA	
Pro Forma (2)		\$ 0	Res. N° 4132 DEL 2019 QUE ADJUDICA OBRA	
Total contrato		\$ 766.712.954	Res. N° 4132 del 2019 QUE ADJUDICA OBRA	
Modificaciones al contrato				
Ítem	Modificaciones en el presente informe	Acumulado en el contrato considerando el presente informe	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Total disminuciones (3)	\$ -12.574.666	\$ -12.574.666	-1.64%	% calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente
Total aumentos (4)	\$ 7.455.840	\$ 19.736.829	2,57%	
Total obras extraordinarias (5)	\$ 10.061.676	\$ 10.061.676	1,31 %	
Total aumento en pro formas (6)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
Total Modificaciones	\$ 4.942.850	\$ 17.223.839	2,25%	
Monto actual del contrato				
Ítem	Monto \$	Porcentaje del contrato actual respecto al original		Observaciones
Obras civiles (7)=(1)+(3)+(4)+(5)	\$ 783.936.793	102,25%		El total de Modificaciones en obras civiles corresponde a un 2,25% por lo que de acuerdo al Art. 103 N°1 del D.S 236 de V. y U. no corresponde indemnización y el Director del Serviu puede Aprobar con el solo mérito de los antecedentes.
Pro Forma (8)= (2)+(6)	\$ 0	\$ 0		
Total Contrato (9)=(7)+(8)	\$ 783.936.793	\$ 783.936.793		

3.- SANCIÓNSE Y CONCÉDASE, la siguiente ampliación de plazo, de 150 días corridos, quedando como nueva fecha de término el **19 de junio de 2021**.

4.- DÉJESE ESTABLECIDO, el siguiente cuadro resumen de modificaciones de plazo:

CUADRO RESUMEN DE AUMENTO DE PLAZO:

PLAZO ORIGINAL	390	Días	REFERENCIA	
Fecha de inicio	27-12-2019		Según acta de entrega de Terreno	
Fecha de termino	20-01-2021			
AUMENTOS DE PLAZO A LA FECHA				
	AUMENTO DE PLAZO OTORGADO	%AUMENTO DE PLAZO	% AUMENTO DE PLAZO ACUMULADO	NUEVA FECHA DE TERMINO
Presente informe	150	38,46%	38,46%	19-06-2021

3.- GARANTÍAS DEL CONTRATO: Se deja constancia que la garantía contractual se encuentra vigente conforme a lo presentado en el visto d). En relación a la póliza presentada en el visto e), esta se encuentra vigente.

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 522 y el timbre ZFFYUYBYAELUCUK en <http://vdoc.minvu.cl/>

4.- PROTOCOLIZACIÓN: El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

5.- DÉJESE CONSTANCIA: que la presente resolución no irroga otros gastos para el Servicio, que los establecidos en la presente resolución, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

Sergio Merino Perello
SERGIO MERINO PERELLO

MFG/FPP/SFB/MMO/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TECNICO
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTRALORIA INTERNA
- MINISTRO DE FE
- DIRECCION
- OFICINA DE PARTES



17691.- APRUEBA MODIFICACIONES DE OBRA Y MODIFICA IMPUTACIÓN, DE LA OBRA MEJORAMIENTO BANDEJONES AVENIDA SUIZA, PRIMERA ETAPA, TRAIGUEN

TEMUCO, 30 DIC. 2020

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1615

VISTOS:

- a) **La Resolución Exenta Nº4132 de fecha 16.12.2019**, del SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA, que contrata la obra "MEJORAMIENTO BANDEJONES AVENIDA SUIZA, PRIMERA ETAPA, TRAIGUÉN", con la Empresa Constructora TROMEN SPA.;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno**, que indica inicio de la Obra con fecha 27.12.2019 y término el 20.01.2020, (plazo de 390 días corridos);
- c) **El Informe Técnico Nº1 (Nº Int. 17904) de fecha 29.12.2020**, y sus respectivos antecedentes, que aumenta obra y modifica el monto del contrato aumentando en \$12.280.989;
- d) **La Boleta de Garantía Nº0225121**, del Banco Santander, de fecha 23.12.2019 con vigencia hasta el 26/01/2021, por un monto de 1.360,00 UF, con prórroga vigente hasta 28.02.2021;
- e) **La Póliza Nº5104968 y su endoso**, con nueva vigencia hasta 27.02.2021, emitida por Chilena Consolidada Seguros Generales S.A., de responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, derivados de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO BANDEJONES AVENIDA SUIZA, PRIMERA ETAPA, TRAIGUÉN";
- f) **EL Decreto 2100 de fecha 01.12.2020**, del Ministerio de Hacienda, que identifica y modifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, del proyecto Mejoramiento Bandejonas Avda. Suiza, Primera Etapa, Traiguén, Código B.I.P 30394924-0, indicando un monto para el **año 2021 de \$172.350.000**;
- g) **La Resolución Exenta Nº1501 de fecha 18.12.2020**, que realiza la imputación del contrato "Mejoramiento Bandejonas Avda. Suiza, Primera Etapa, Traiguén" en el subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004, Código B.I.P. 30394924-0, del presupuesto del año 2020 alcanzando el monto de **\$620.000.000**;
- h) **El D.S. Nº236/2002 del MINVU**, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras, para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- i) **La Resolución Nº 7, de 2019**, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- j) **El D.L. Nº1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- k) **El D.L. Nº1.263/1975** Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- l) **La Resolución Exenta (RA) Nº 272/1308/2020 de fecha 03/07/2020**, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía;

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N1501 y el Decreto Nº2100 de los vistos g) y h) de la presente resolución, en los cuales se identifica y modifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, del proyecto Mejoramiento Bandejonas Avda. Suiza, Primera Etapa, Traiguén, Código B.I.P 30394924-0, indicando un monto para el año 2020 de \$620.000.000 y para el **año 2021 de \$172.350.000.-**
- b) El informe técnico mencionado en el visto c) correspondiente a la justificación del aumento de obras por un monto de **\$12.280.989**, que indica lo siguiente:

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 1615 y el timbre ZEFYUFYALACAM en <http://vdoc.minvu.cl/>

- La necesidad del recambio de soleras tipo A en todas las zonas de pavimentos de los 5 bandejones, es decir, en las cabeceras de estos, ya que estas estaban en muy mal estado, y no se contemplaba su reposición. Lo anterior para lograr una mejor terminación, acorde a lo ejecutado en el proyecto.
- La necesidad de colocación de soleras tipo C, para confinamiento de árboles en todos los bandejones, como también para lograr una separación de zonas llamadas áridos-paisajismo, áridos-áridos y pavimentos duros-áridos.

RESOLUCIÓN:

1.- SANCIÓNESE Y CONCÉDASE, la siguiente Modificación de Obras, por un monto total de \$12.280.989, correspondiente a un 1.60% del monto total de la obra.

Lo anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

2.1.- Aumento de obras:

Cód.	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
				\$	\$
3.25.1	Soleras Tipo A	ml	314.5	17.752	5.583.004
3.25.2	Soleras tipo C	ml	554.88	12.071	6.697.985
				TOTAL	\$ 12.280.989

2.- DÉJESE ESTABLECIDO, el siguiente cuadro resumen:

CUADRO RESUMEN DE AUMENTO DE OBRA:

Contrato Original						
Ítem		Monto \$		Observaciones		
Obras civiles (sin pro formas) (1)		\$766.712.954.-		Res. N° 4132 DEL16.12.2019 QUE ADJUDICA OBRA		
Pro Forma (2)		\$0.-				
Total contrato		\$766.712.954.-		Res. N° 4132 DEL16.12.2019 QUE ADJUDICA OBRA		
Modificaciones al contrato						
Ítem	Modificaciones presente resolución	Modific. anteriores.	Acumulado considerando la presente resolución	Porcentaje modific. acumuladas	Observaciones	
Total disminuciones (3)	\$	\$	\$	-%	% calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente.	
Total aumentos (4)	\$12.280.989	\$	\$12.280.989	1,60%		
Total obras extraordinarias (5)	\$	\$	\$	%		
Total aumento en pro formas (6)	\$	\$	\$	0%		
Total Modificaciones	\$12.280.989		\$	%		
Monto actual del contrato						
Ítem	Monto \$		Porcentaje del contrato actual respecto al original		Observaciones	
Obras civiles (7)= (1)+(3)+(4)+(5)	\$778.993.943		101,60%		El total de MODIFICACIONES en obras civiles corresponde a un 1,6%, por lo que de acuerdo al Art. 103 N°1 del D.S 236 de V. y U. no corresponde indemnización y el Director del Serviu puede Aprobar con el solo mérito de los antecedentes.	
Pro Forma (8)= (2)+(6)	\$0		0%			
Total contrato (9)= (7)+(8)	\$778.993.943		101,60%			

3.- GARANTÍAS DEL CONTRATO: Se deja constancia que la garantía contractual se encuentran vigentes conforme a lo presentado en el visto d). En relación a la póliza presentada en el visto e), esta se encuentra vigente.

4.- MODIFÍQUESE la imputación del contrato asociado al proyecto **"Mejoramiento Bandejonas Avda. Suiza, Primera Etapa, Traiguén"**, en el **Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004, Código B.I.P. 30394924-0**, del presupuesto del año 2020, de acuerdo al siguiente cuadro:

Empresa Constructora	Gasto año 2019	Imputación año 2020	Saldo por imputar	Monto Total del contrato
Constructora Tromen S.P.A. , RUT: 76.356.644-7	\$1.000.000	\$620.000.000	\$157.993.943	\$778.993.943

5.- PROTOCOLIZACIÓN: El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

6.- DÉJESE CONSTANCIA: que la presente resolución no irroga otros gastos para el Servicio, que los establecidos en la presente resolución, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

Sergio Merino Perello
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

MFG/PVV/FPP/SFB/MMO/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TECNICO
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTRALORIA INTERNA
- MINISTRO DE FE
- DIRECCION
- OFICINA DE PARTES